

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los más de 500 funcionarios que fueron sancionados por esa Auditoría Superior del Estado, desde 2007 a noviembre de 2013, según su comunicado del pasado 19 de enero, en la que se pueda consultar nombre, fecha de la sanción, tipo de sanción, monto en los casos de incluir multa, y cargo que ocupaba el funcionario sancionado.”	Mediante memorándum la Contraloría Interna refiere que una vez realizada la búsqueda en los archivos, resultó factible proporcionar la relación respecto de los funcionarios sancionados y cuyo procedimiento concluyó, no obstante hace el señalamiento que en relación a los funcionarios que fueron sancionados con multa no es posible proporcionar el nombre y cargo del mismo en virtud de que los procedimientos correspondientes, aún se encuentran en proceso de notificación, cobro y resolución de recursos de impugnación, por lo cual solo se proporciona listado en el que se incluye la restante información solicitada. Una vez analizada la información proporcionada por la Contraloría Interna, este Comité de Información determinó precedente otorgar la información descrita por el área referida.	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- en los que sea posible consultar los montos reintegrados a cada uno de los municipios como parte de los resarcimientos a que se hace referencia en el comunicado del 19 de enero con la referencia “cuyas multas, han alcanzado casi 70 millones de pesos, gran parte de este recurso se ha integrado a los municipios o entes que resultaron dañados por la mala administración”	Contraloría Interna proporcionó un documento denominado auxiliar por cuentas de registro en donde se detalla la información solicitada y en el que se puede observar los resarcimientos realizados a diversos municipios, refiriendo que es una información de carácter público, asimismo la Coordinación de Ejecución anexó una relación de los bienes inmuebles que fueron adjudicados a este Órgano Fiscalizador, por lo que este Comité de Información le comunica que entre la información de los montos reintegrados a los municipios señalados en el anexo auxiliar de la cuenta de resarcimiento otorgada por la Contraloría Interna y la relación de los bienes adjudicados señalada por la Coordinación de Ejecución, en dicho documento se puede apreciar los resarcimientos que este Órgano Fiscalizador ha realizado a los diversos municipios. Por lo cual el Comité de Información determino precedente otorgar la información.	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los funcionarios a los que se aplicó sanción con inhabilitación para ocupar cargos públicos entre 2007 y noviembre de 2013, en la que sea posible consultar el nombre del funcionario, tipo de sanción, periodo de la inhabilitación con fecha de inicio y de conclusión de la misma”.	Mediante memorándum la Contraloría Interna de este Órgano Fiscalizador, refirió que la información solicitada, es una información que se encuentra en substanciación en virtud de existir medios legales de impugnación en trámite, razón por la cual no es posible proporcionarla. Por lo anterior este Comité de Información determinó que no es posible otorgar la información solicitada en virtud de que la misma forma parte del catálogo de información reservada de la Auditoría Especial de Legalidad, en virtud de que los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa que contienen la reserva y esta se realiza en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de las sanciones consistentes en multas económicas aplicadas a los funcionarios entre 2007 y noviembre de 2013, en la que sea posible consultar el monto total de la sanción así como el monto recuperado por cada uno de los casos”.	Una vez analizada la información proporcionada por la Contraloría Interna, este Comité de Información determina precedente otorgar la información solicitada por lo cual entréguese al solicitante, copia simple de la información que se puso a su disposición.	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	<p>“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los predios embargados a los funcionarios sancionados, según el comunicado del 19 de enero, en la que sea posible consultar el nombre del funcionario a quien se le embargó, el monto de la multa por la cual se aplicó el embargo y la ubicación de cada uno de ellos.”</p>	<p>Se le proporciona los números de expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución en los cuales se encuentran los embargos inmobiliarios, fundando lo anterior en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, la Coordinación de Ejecución refiere que está imposibilitada legalmente para proporcionar la información consistente en el nombre del funcionario, el monto de la multa y la ubicación de cada uno de los predios embargados, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; una vez analizada la información proporcionada por la Coordinación de Ejecución, este Comité de Información determinó comunicarle al solicitante que la información que requirió forma parte del procedimiento administrativo de ejecución instaurado por esa Coordinación y al estar en etapa de substanciación el mismo y no haber concluido aun; tiene el carácter de reservado, encontrándose por lo tanto dichos procedimientos en esta circunstancia.</p>	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	<p>“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los cinco municipios a los que se adjudicaron predios embargados a funcionarios sancionados con multas, fundamento legal del proceso de adjudicación, así como copia simple de las cinco escrituras correspondientes a dichos predios.”</p>	<p>El Comité de Información determinó proporcionar la información solicitada en virtud de estar concluidos los procedimientos administrativos de ejecución y por lo tanto ser una información de carácter público, señalando asimismo la fundamentación para ello empleada. En relación a la copia simple de las escrituras que solicita se le comunica que estas se encuentran en trámite de escrituración ante Notario Público.</p>	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	<p>“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los 23 casos de funcionarios sancionados que garantizaron con bienes inmuebles el pago de la multa aplicada, según el comunicado del 19 de enero, en la que sea posible consultar nombre del funcionario, monto de la multa aplicada, características del predio ofrecido en garantía y la ubicación del mismo.”</p>	<p>La Coordinación de Ejecución refirió que solo cinco casos de funcionarios sancionados que garantizaron con bienes inmuebles el pago de la multa aplicada de estos, han concluido y legalmente han sido adjudicados a este Órgano Fiscalizador por lo tanto los procedimientos administrativos de ejecución dejaron de tener el carácter de información reservada; en virtud de lo anterior este Comité de Información determinó procedente otorgar la información solicitada respecto de los cinco procedimientos referidos. De igual forma, esa Coordinación refiere en el memorándum señalado que respecto de los dieciocho casos restantes estos tienen el carácter de información reservada, proporcionando solamente los números de expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución y en los cuales se encuentran garantizadas con bienes inmuebles el pago de las multas aplicadas derivado de lo anterior refiere que está imposibilitada legalmente para proporcionar la información consistente en el nombre del funcionario, el monto de la multa aplicada, las características del predio ofrecido en garantía y la ubicación del mismo, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, una vez analizada la información proporcionada por la Coordinación de Ejecución, este Comité de Información determinó comunicarle al solicitante que la información que requirió forma parte del procedimiento administrativo de ejecución instaurado por esa Coordinación de Ejecución de esta Auditoría Superior del Estado.</p>	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	<p>“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los más 30 casos de funcionarios sancionados con multa a quienes se embargaron vehículos en la que sea posible consultar el nombre del funcionario, el monto de la multa y las características del vehículo embargado.”</p>	<p>Se proporcionaron los números de expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución en los cuales se encuentran embargados vehículos, fundando lo anterior en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, en virtud de estar imposibilitado legalmente para proporcionar la información consistente en el nombre del funcionario, el monto de la multa y las características del vehículo embargado, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, una vez analizada la información proporcionada por la Coordinación de Ejecución, este Comité de Información determinó comunicarle al solicitante que la información que requirió forma parte del procedimiento administrativo de ejecución instaurado por esa Coordinación de Ejecución de esta Auditoría Superior del Estado y al estar en trámite el mismo y no haber concluido aun; tiene el carácter de reservado, formando parte del Catálogo de Información Reservada de esta Coordinación.</p>	(Ampliación)5 de febrero 18 de febrero 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los convenios firmados con funcionarios sancionados para otorgarles facilidades de pago o pagos parciales, en la que sea posible consultar el nombre del funcionario, el monto de la sanción, el tipo de facilidades otorgadas (plazo, número de parcialidades, etc.).”	La Coordinación de Ejecución proporciona los números de expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución en los cuales se encuentran celebrados convenios de pago en parcialidades, fundando lo anterior en el artículo 36 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, de igual forma refiere que está imposibilitada legalmente para proporcionar la información consistente en el nombre del funcionario, el monto de la sanción y el tipo de facilidades otorgadas, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, una vez analizada la información proporcionada por la Coordinación de Ejecución, este Comité de Información determinó comunicarle al solicitante que la información que requirió, forma parte del procedimiento administrativo de ejecución instaurado por esa Coordinación de Ejecución de esta Auditoría Superior del Estado y al estar en trámite el mismo y no haber concluido aun; tiene el carácter de reservado, encontrándose por lo tanto dichos procedimientos en esta circunstancia, formando parte del Catálogo de Información Reservada.	(Ampliación) 5 de febrero 18 de febrero 2014
C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	21 DE ENERO DE 2014	“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los números de expedientes de las 23 denuncias penales interpuestas contra ex funcionarios, según el comunicado del 19 de enero de 2013, en la que sea posible consultar el nombre del funcionario o funcionarios implicados en cada denuncia, sus cargos, la fecha de presentación de la demanda y ejercicio fiscal al que corresponde la irregularidad denunciada.”	La Auditoría Especial de Legalidad, realiza la aclaración respecto a la cantidad de denuncias, siendo un total de 21 denuncias penales, interpuestas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado por parte de la Auditoría Superior del Estado, asimismo refiere que respecto de la información que solicita el interesado, ésta tiene el carácter de información reservada. Por lo anterior este Comité de Información determina que no es posible otorgar la información solicitada en virtud de que la misma forma parte del catálogo de información reservada de la Auditoría Especial de Legalidad.	(Ampliación) 5 de febrero 18 de febrero 2014
C. DAVID MEDRANO	14 DE FEBRERO	“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los más de 500 funcionarios que fueron sancionados por esa Auditoría Superior del Estado, desde 2007 a noviembre de 2013, según su comunicado del pasado 19 de enero, en la que se pueda consultar nombre, fecha de la sanción, tipo de sanción, monto en los casos de incluir multa, y cargo que ocupaba el funcionario sancionado.”	Mediante memorándum la Contraloría Interna refiere que una vez realizada la búsqueda en los archivos, resultó factible proporcionar la relación respecto de los funcionarios sancionados y cuyo procedimiento concluyó, no obstante hace el señalamiento que en relación a los funcionarios que fueron sancionados con multa no es posible proporcionar el nombre y cargo del mismo en virtud de que los procedimientos correspondientes, aún se encuentran en proceso de notificación, cobro y resolución de recursos de impugnación, por lo cual solo se proporciona listado en el que se incluye la restante información solicitada. Una vez analizada la información proporcionada por la Contraloría Interna, este Comité de Información determinó procedente otorgar la información descrita por el área referida.	28 de febrero 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. DAVID MEDRANO	14 DE FEBRERO	<p>“Copia simple de la relación –o del documento o documentos, cualquiera que sea la denominación que le den- de los funcionarios a los que se aplicó sanción con inhabilitación para ocupar cargos públicos entre 2007 y noviembre de 2013, en la que sea posible consultar el nombre del funcionario, tipo de sanción, periodo de la inhabilitación con fecha de inicio y de conclusión de la misma”.</p>	<p>Mediante memorándum la Contraloría Interna de este Órgano Fiscalizador, refirió que la información solicitada, es una información que se encuentra en substanciación en virtud de existir medios legales de impugnación en trámite, razón por la cual no es posible proporcionarla. Por lo anterior este Comité de Información determinó que no es posible otorgar la información solicitada en virtud de que la misma forma parte del catálogo de información reservada de la Auditoría Especial de Legalidad, en virtud de que los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa que contienen la reserva se realiza en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>	28 de febrero 2014
C. DAVID MEDRANO	14 DE FEBRERO	<p>“Número de trabajadores que componen la plantilla laboral de la Auditoría Superior del Estado en años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; cantidad erogada para pago mensual de la nómina en esos años”.</p>	<p>Mediante acuerdo de fecha 26 de febrero del 2014, emitido por el Comité de Información de la Auditoría Superior del Estado, se determino ampliar el plazo a fin de estar en condiciones de emitir una respuesta .</p>	(Ampliación) 28 de febrero 2014
C. DAVID MEDRANO	14 DE FEBRERO	<p>“Número de trabajadores sindicalizados, basificados y de confianza que componen la plantilla laboral de la Auditoría Superior del Estado, en años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; cantidad mensual erogada para el pago de la plantilla laboral sindicalizado, basificado y de confianza, en años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.”</p>	<p>Mediante acuerdo de fecha 26 de febrero del 2014, emitido por el Comité de Información de la Auditoría Superior del Estado, se determino ampliar el plazo a fin de estar en condiciones de emitir una respuesta .</p>	(Ampliación) 28 de febrero 2014
C. ANGEL EMIGDIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	25 DE FEBRERO	<p>“...el nivel, categoría, nombramiento y Funciones descritas en el Manual de Organización vigente del Auxiliar Jurídico que desempeña actividades en el área de Legalidad de las Oficinas de esa H. Auditoría con sitio en Profr. Pedro Vallejo Número 100, Centro Histórico.”</p>	<p>Se solicito información a la Coordinación de Administración Servicios y Finanzas, por lo que se encuentra en trámite.</p>	11 marzo de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO	04 DE MARZO DE 2014	1.- Se me informe si Luis Villanueva Angel y/o Luis Ernesto Villanueva Angel es trabajador o labora actualmente en algún área de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.2.- Se me informe desde que fecha Luis Villanueva Angel y/o Luis Ernesto Villanueva Angel es trabajador o ha laborado en la Auditoría Superior del Estado.3.- Se me informe si Luis Villanueva Angel y/o Luis Ernesto Villanueva Angel actualmente labora como asesor, ha sido contratado como asesor, o ha cobrado honorarios por algún tipo de asesoría, en los últimos ocho años.4.- Se me informe la modalidad o tipo de contrato mediante el cual ha sido contratado Luis Villanueva Angel y/o Luis Ernesto Villanueva Angel o en su caso se me informe si ha cobrado honorarios en los últimos ocho años, para este ultimo caso describiendo el concepto o motivo de los mismos, montos y fechas.5.- Se expida a mi costa copia simple y certificada de todos los contratos laborales, de honorarios, de asesoría, o cualquier otro contrato que haya celebrado Luis Villanueva Angel y/o Luis Ernesto Villanueva Angel con cualquier área o entidad perteneciente a la Auditoría Superior del Estado durante los últimos ocho años.	Mediante memorándum, Recursos humanos de éste Órgano Fiscalizadoren el cual refiere que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado no se encontró a persona alguna con esos nombres, por lo que el Comité de Información determinó hacer del conocimiento del solicitante que el nombre Luis Villanueva Angel y/o Luis Ernesto Villanueva Angel, no se encuentra registrado en los archivos de esta institución, lo anterior en virtud de lo referido por el Coordinador de Administración Finanzas y Servicios.	19 de marzo de 2014
C. MARIA DE JESUS QUISTIÁN CORONADO	18 DE MARZO DE 2014	"...copias debidamente certificadas de la revisión de la cuenta pública 2009 al municipio de Mexquitic de Carmona, en específico la acción número 2112284 denominada "PROYETOS INTEGRADOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO RURAL EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO"	se le comunica a la solicitante que la información que solicita, es una información que tiene el carácter de Reservada, ya que la reserva referida se realizó en virtud de que a la fecha se encuentra instaurado por parte de la Auditoría Especial de Legalidad el procedimiento de responsabilidad administrativa, que se encuentra en etapa de substanciación y que establece la propia Ley de Auditoría Superior del Estado, razón por la cual al no existir una resolución al respecto no es posible otorgar la información solicitada	31 de marzo de 2014
C. ARMANDO ENRIQUE RODRIGUEZ PINAL	21 DE MARZO DE 2014	La expedición de copia autorizada y cotejada de sus originales, en forma gratuita, que contenga el resultado de los dictámenes correspondientes a los ejercicios fiscales 2008 y 2009 de la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	se le comunica al solicitante que la información que requiere, denominada "el resultado de los dictámenes correspondientes a los ejercicios fiscales 2008 y 2009 de la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado de San Luis Potosí" es una información que se encuentra contenida en los dictámenes relativos a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2008 y 2009 del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí,En razón de lo anterior y en virtud de que la información que solicita tiene el carácter de Información Pública otórguese al solicitante copia simple de los dictámenes emitidos por la Comisión de Vigilancia respecto de la revisión de las Cuentas Públicas por los ejercicios fiscales 2008 y 2009. Respecto a lo relacionado en los puntos tercero y cuarto respectivamente de los dictámenes de la Cuenta Pública 2008 y 2009 del Poder Ejecutivo instaurándose el procedimiento administrativo de responsabilidad referido en la Ley de la materia, mismo que a la fecha no ha sido concluido en su totalidad, razón por la cual no es posible otorgar el resultado de los procedimientos administrativos de responsabilidad	03 de abril de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. ANAHÍ GTZ. LUNA	25 DE MARZO DE 2014	<p>Referente a la revisión de la cuenta pública 2012:</p> <p>1. Auditorías programadas en el programa anual, 2. Sujetos programados a auditar, 3. Auditorías realizadas, 4. Sujetos de fiscalización auditados, 5. Personal total de la auditoría, 6. Número de auditores, 7. Informes de resultados de las auditorías realizadas en la revisión de la cuenta pública 2012, 8. Auditorías realizadas por tipo, 9. Auditorías realizadas por sector, 10. número de acciones derivadas de las auditorías realizadas en 2013, 11. Número de multas y sanciones emitidas, 12. Auditorías realizadas que fueron auditorías de seguimiento de otras en las que se identificaron fallas o sobre las que se realizaron observaciones/recomendaciones en revisiones de años anteriores.</p>	<p>se le comunica a la solicitante que respecto a lo mencionado en los numerales primero al cuarto, octavo y decimo; esta información es considerada Información Pública de Oficio por lo cual puede ser localizada en el Programa de Trabajo de esta Auditoría Superior del Estado 2012 – 2013 y puede ser consultado en la página web <a href="http://www.aseslp.gob.mx">www.aseslp.gob.mx</a>. Por lo que se refiere a los puntos cinco y seis de su solicitud de información, el personal total de la Auditoría Superior del Estado es de 333 personas y respecto al número de auditores con que cuenta este Órgano Fiscalizador, asciende a la cantidad de 155 personas, la información anterior hasta el 31 de marzo de 2014. En relación al numeral séptimo, esta información cuenta con el carácter de información reservada en virtud de que se instauraron por parte de la Auditoría Especial de Legalidad los procedimientos de responsabilidad administrativa, razón por la cual al no existir una resolución al respecto no es posible otorgar la información solicitada. Respecto de las auditorías aplicadas por sector, en el caso de esta Auditoría Superior del Estado no se aplican auditorías realizadas por sector. De acuerdo a lo solicitado en el punto once, se le hace saber que es una información que no es posible proporcionar en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso de substanciación todos los procedimientos de responsabilidad administrativa no existiendo una resolución y por lo tanto a la fecha no se han emitido sanciones respecto de la Cuenta Pública 2012. En relación al número doce, este Órgano Fiscalizador al realizar las auditorías, estas se llevan a cabo en apego a lo estipulado por la Ley de Auditoría Superior del Estado, asimismo se le informa que al momento de que se emite el Informe Final respecto de la revisión de la Cuenta Pública a auditar en el mismo, se incluyen las observaciones detectadas y una vez que el Pleno del Congreso del Estado emite el dictamen respecto del informe de auditoría se continua el procedimiento que refiere el artículo 68 de la Ley citada, razón por la cual no se identifican auditorías de seguimiento como lo indica.</p>	07 de abril de 2014
OSCAR OMAR NIÑO RODRÍGUEZ	07 DE ABRIL DE 2014	<p>Informe, si en ejercicio de función fiscalizadora, realizó observación respecto de un préstamo realizado por el C. HUMBERTO FERNANDEZ TRISTAN al Municipio de Catorce S.L.P. en el ejercicio Fiscal 2008. Así también, si se encuentra registrado dicho pasivo en los registros contables de dicho Municipio.</p>	<p>Se le comunica al solicitante que la información que requiere, es una información que tiene el carácter de Reservada. La reserva referida se realizó en virtud de que a la fecha se encuentra instaurado por parte de la Auditoría Especial de Legalidad, el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, que se encuentra en etapa de substanciación y que establece la propia Ley de Auditoría Superior del Estado. Razón por la cual al no existir una resolución al respecto no es posible otorgar la información solicitada.</p>	24 de abril de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JOSÉ OMAR ARAGÓN ARELLANO	14 DE ABRIL DE 2014	“En razón de haber ostentado el cargo de Director del Instituto Municipal de la vivienda, en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. en el periodo comprendido del 02 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2009 y por así una información que no se encontró en los Archivos de esta ordenarlo la Ley de Entrega- Recepción de los Recursos institución, así como lo manifestó el área de la Coordinación de Públicos del Estado de San Luis Potosí, me permití Organismos Descentralizados de esta Auditoría Superior del Estado Rendir ante esta H. Auditoría Superior del Estado, el de San Luis Potosí, en el Memorándum ASE-AEMF-OD-030/2014 de Informe de Gestión correspondiente en el que se fecha 25 de abril de 2014, en el que expresa: “...Por lo que de describe la situación del despacho tanto al inicio como acuerdo a la información proporcionada y a la búsqueda realizada al término de las funciones desempeñadas”. Ahora bien tanto, en el archivo general, como en la oficialía de partes de esta y por ser de utilidad al suscrito, solicito se expida a mi Auditoría Superior del Estado, no se encontró el ingreso de referida costa, copia certificada del referido informe de gestión, documentación”. Razón por la cual y al no ser encontrada la signado por el suscrito en mi calidad de Director del información requerida dentro de los archivos de esta Auditoría Instituto Municipal de la Vivienda, en el Municipio de Superior del Estado, no es posible otorgar la información solicitada. Ciudad Valles, S.L.P., de fecha 30 de septiembre de 2009, así como todos sus anexos.		02 de mayo de 2014
JUAN CARLOS VEGA QUINTERO	28 DE MAYO DE 2014	vengo a solicitar se me otorgue la siguiente información pública de oficio de LUIS ESTEBAN VILLANUEVA ANGEL en y/o con relación con su horario de trabajo que desempeña en esta Auditoría Superior del Estado y/o en el H. Congreso del Estado”.	Se le proporciona la información solicitada siendo la siguiente: el horario de trabajo del C. Luis Esteban Villanueva Ángel es de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.	03 de junio de 2014, mediante lista de acuerdos en virtud de no existir el domicilio proporcionado por el solicitante.
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	29 DE MAYO DE 2014	vengo a solicitar se me otorgue la siguiente información pública de oficio de LUIS ESTEBAN VILLANUEVA ANGEL en y/o con relación con su nombramiento y horario de trabajo que desempeña en esta Auditoría Superior del Estado y/o en el H. Congreso del Estado”.	Se le proporciona la información solicitada siendo la siguiente: el horario de trabajo del C. Luis Esteban Villanueva Ángel es de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y sus funciones son de asesor del Congreso del Estado.	02 de junio de 2014
JORGE MÁRQUEZ MORENO	03 DE JUNIO DE 2014	"vengo a solicitar se me otorgue la siguiente información pública de oficio de LUIS ESTEBAN VILLANUEVA ANGEL en y/o con relación con su horario de trabajo que desempeña en esta Auditoría Superior del Estado y/o en el H. Congreso del Estado”.	Este Comité de Información determina procedente emitir la respuesta correspondiente proporcionándole la información solicitada siendo ésta la siguiente: el horario de trabajo del C. LUIS ESTEBAN VILLANUEVA ANGEL es de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.	10 de junio de 2014



NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	04 DE JUNIO DE 2014	<p>"vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y debidamente certificada de la siguiente información Pública de Oficio. 1. Solicito se me proporcione a que departamento al interior de la ASE, a donde, a quien y bajo que argumentos fueron canalizadas o dirigidas, las siguientes denuncias interpuestas por el suscrito ante esta H. Auditoría del Estado con fecha de: 1a) 14 de Abril de 2014, 1b) 3 de Abril de 2014, 1c) 2 Mayo de 2014, 1d) 14 de Mayo de 2014, 1e) 27 de Mayo de 2014. 2. Solicito se me de el número de expediente que asignaron las denuncias interpuestas por el suscrito ante esta H. Auditoría Superior del Estado. 3. Preciso se me indique porque mis denuncias interpuestas no fueron turnadas a la coordinación de Organismos Autónomos dentro de la ASE y si a Auditorías Especiales/ Juan Carlos de Alba Herrán y Lic. Juan Elpidio Rodríguez Viña/ Auditor Especial de Legalidad".</p>	<p>1.- Se pone a su disposición la carpeta de oficios diversos para su consulta, toda vez que no se abrió expediente de las denuncias presentadas, dado que por naturaleza del asunto, se considero que no es de nuestra competencia para conocer el asunto de mérito. 2.- Por otra parte, por la naturaleza de las denuncias presentadas en el mes de abril y mayo del 2014 fueron remitidas mediante oficios números ASE-AEL-1048/2014 de fecha 16 de mayo del 2014, a la Dirección de Gestión y Atención Ciudadana, Gobierno del Estado de San Luis Potosí; oficios ASE-AEL-1194/2014 de fecha 05 de junio del 2014 y ASE-AEL---/2014 de fecha 30 de mayo del 2014, a la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por considerar que por la naturaleza de la denuncia presumiblemente es de competencia del Órgano Interno de Control, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.</p>	18 de junio de 2014
DAVID ROBLEDO MIRANDA	17 DE JUNIO DE 2014	<p>"Por medio de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista los documentos originales para realizar la consulta y se me otorgue copia simple y certificada de estos para poder acreditar el nivel de Estudios y/o Preparación y que se cumplan con los ordenamientos legales para ocupar los cargos o puestos que José de Jesús Martínez Loredo ilegalmente asigno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, . . . De las siguientes personas LIC. JUAN CARLOS DE ALBA HERRÁN, C.P. PEDRO ALMENDAREZ ROBLEDO, C.P. CAMERINO HERNÁNDEZ GAMBOA, C.P. JOSEFINA SALAZAR BAEZ, LIC. JUAN ELPIDIO RODRÍGUEZ VIÑA, C. LUIS HIGUERAVIDE RANGUEL, ALFONSO CHAVEZ MARTÍNEZ, JAIME ALBERTO GARCIA REGALADO, HUMBERTO PEREZ CASTILLO, RICARDO RODRIGUEZ DE LUNA, MARIA TERESA ZAPATA ZAPATA, JOSE MARTIN MARTINEZ MARTINEZ;. . . ". (sic)</p>	<p>Se proporciona la Información solicitada, excepto documentación de los CC. Humberto Pérez Castillo y Luis Igueravide Rangel, en virtud de que aún se encuentra en trámite la integración de su expediente, comunicándole al solicitante que en el momento en que se cuente con la documentación solicitada se hará de su conocimiento.</p>	15 de julio de 2014
DAVID ROBLEDO MIRANDA	17 DE JUNIO DE 2014	<p>"se me otorgue copia simple y certificada de la siguiente información pública que a continuación detallo, ya que de manera física debe de tener y/o estar a disposición del público en general I.- de Todos y cada uno de los documentos que le fueron recibidos por este H. Congreso del Estado por la Comisión de Vigilancia u otras de José de Jesús Martínez Loredo..."</p>	<p>Este Comité de Información se encuentra imposibilitado para atender la solicitud de referencia, lo anterior con fundamento en los artículos 71 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de que la información que requiere no se encuentra localizada en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado, ya que esta Autoridad no generó, ni procesó los requisitos mencionados, siendo estos creados por externos. Hecho por el cual no es posible la entrega de la información solicitada. Así mismo se orienta al peticionario para que acuda a las Instalaciones del H. Congreso del Estado sito en Vallejo No. 200, ya que es quien tiene la documentación referida en su solicitud de información.</p>	01 de julio de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
DAVID ROBLEDO MIRANDA	19 DE JUNIO DE 2014	<p>"se me ponga a la vista y se me otorgue copia simple y certificada de la siguiente Información Pública de Oficio. 1.- Del Acuerdo, Orden, Minuta, constancia o algún otro documento, que contenga quien o quienes ordenaron y autorizaron abrir y/o contratar la cuenta 0064255885 del Banco Banorte, cuando José de Jesús Martínez Loredo era el Tesorero del Gobierno del Estado en la administración de Fernando Silva Nieto. 2.- El Monto y/o cantidad con el que se autorizó en el Acuerdo, documento, constancia u ordenamiento para efectos de abrir y/o contratar la cuenta 0064255885 del Banco Banorte.— 3.- De donde o de cual cuenta o concepto se tomó el monto y/o cantidad con el que se autorizó abrir y/o contratar la cuenta 0064255885 del Banco Banorte.— 4.- Todos y cada uno de los estados de cuenta y las pólizas de cheque que fueron girados de la mencionada cuenta 0064255885 del Banco Banorte, a partir de su contratación y/o inicio hasta su extinción o cancelación. 5.- De todos y cada uno de los documentos y/o constancias que respaldan y soportan los diversos pagos que se realizaron con la cuenta 0064255885 del Banco Banorte.— 6.- Del Documento con el que se autorizó en que no se registrara la cuenta 0064255885 del Banco Banorte.—7.- De los cheques que fueron publicados por los medios de comunicación local junto con sus respectivos respaldos y soportes para haber sido pagados o cubiertos dicho servicios profesionales: Cheque No. 0079 cantidad \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. en favor de Cándido Ochoa Rojas, de fecha 21 de Abril de 2003, de la cuenta 0064255885 del Banco Banorte: Cheque No. 0093 cantidad \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. en favor de Isaac Delgado, de fecha 10 de Abril de 2003, de la cuenta 0064255885 del Banco Banorte: Cheque No. 171, cantidad \$400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100 M.N. en favor de Isaac Delgado, de fecha 15 de julio de 2003, de la cuenta 0064255885 del Banco Banorte: Cheque No. 0165 cantidad \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. en favor de Cándido Ochoa Rojas, de fecha 8 de julio de 2003, de la cuenta 0064255885 del Banco Banorte".</p>	<p>La Auditoría Superior no generó ni procesó la información y se orienta al peticionario para que acuda a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.</p>	<p>01 de julio de 2014</p>
RAÚL MOISES LÓPEZ PÉREZ	19 DE JUNIO DE 2014	<p>"SOLICITO DE LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "AUDITORÍA SUPERIOR DEL GOB. DEL ESTADO" la siguiente INFORMACIÓN: A) COPIAS SIMPLES DEL HISTORICO DE LAS APORTACIONES MENSUALES/BIMESTRALES-ANUALES CORRESPONDIENTE AL RUBRO "CUOTAS PATRONALES" PARA LA CONSTRUCCION, ADQUISICION, REMODELACION, Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ESPECIFICANDO CANTIDADES Y MONTOS DESGLOSADOS POR SECTOR (MAGISTERIAL SECC. 26 –TELESECUNDARIA-, BUROCRATAS, Y "TRABAJADORES DEL SEER SINDICALIZADOS", correspondiente a los años de Ejercicio Fiscal del período comprendido del año 2000, AL 2014, Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HACE ENTREGA ALA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EL NOMBRE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS CREDITICIAS DE DESTINO DE DICHAS APORTACIONES CON SUS INTERESSES GENERADOS (AFORES, BANCA DE DESARROLLO, BANCA EMPRESARIAL, FIDEICOMISOS,ETC) B) CUOTAS SIMPLES DEL HISTORICO DE LAS APORTACIONES MENSUALES/BIMESTRALES-ANUALES CORRESPONDIENTE AL RUBRO "CUOTAS OBRERAS" o APORTACIONES DEL TRABAJADOR PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICION, REMODELACION, Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ESPECIFICANDO CANTIDADES Y MONTOS DESGLOSADOS POR SECTOR MAGISTERIAL SECC. 26 –TELESECUNDARIA-, BUROCRATAS, Y "TRABAJADORES DEL SEER SINDICALIZADOS", correspondiente a los años de Ejercicio Fiscal del período comprendido del año 2000, AL 2014.— C) CUOTAS SIMPLES DEL HISTORICO DE LAS APORTACIONES MENSUALES/BIMESTRALES-ANUALES CORRESPONDIENTE AL RUBRO "CUOTAS DE GOBIERNO" PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICION, REMODELACION, Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ESPECIFICANDO CANTIDADES Y MONTOS DESGLOSADOS POR SECTOR (MAGISTERIAL SECC. 26 –TELESECUNDARIA-, BUROCRATAS, Y "TRABAJADORES DEL SEER SINDICALIZADOS"), correspondiente a los años de Ejercicio Fiscal del período comprendido del año 2000, AL 2014 —"</p>	<p>La Auditoría Superior no generó ni procesó la información y se orienta al peticionario para que acuda a las Instalaciones del Sistema Educativo Estatal Regular.</p>	<p>30 de junio de 2014</p>

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CLAUDIA PEDROZA M.	26 DE JUNIO DE 2014	<p>"Solicito de la manera más atenta me sean proporcionados los documentos OFICIALES en los que conste la siguiente información: 1- El resultado de la revisión de las cuentas públicas del Poder Ejecutivo de los años: 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. 2- El número de servidores públicos del Poder Ejecutivo, que fueron sujetos a procesos de sanción o bien aquellos que fueron sancionados por irregularidades detectadas en las cuentas públicas de 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. 3- El cargo de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, que fueron sujetos a proceso de sanción o bien aquellos que fueron sancionados por irregularidades detectadas en las cuentas públicas de 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. 4- Las sanciones que fueron impuestas a dichos servidores."</p>	Se proporciona la información solicitada.	23 de julio de 2014
CINTIA GRANADOS URREA	01 DE JULIO DE 2014	<p>"Solicito: Información sobre si el titular de la Auditoría Superior de SLP cuenta con título profesional (licenciatura, maestría, doctorado o ingeniería) y en su caso solicito copia de su título(s) o cédula(s)."</p>	Se proporciona la información solicitada mediante correo electrónico	15 de julio de 2014
JUAN RUIZ GARCÍA	01 DE JULIO DE 2014	<p>"Solicito la siguiente información y/o documentos que contengan los siguientes datos: 1. Tipo de plataforma que utiliza la Auditoría Superior de San Luis Potosí para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno. 2. El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información."</p>	Se proporciona la información solicitada; así mismo se le informó al solicitante que en esta Auditoría Superior del Estado no existe un manual de regulación o algún otro documento que se maneje de manera interna.	15 de julio de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
DAVID ROBLEDO MIRANDA	01 DE JULIO DE 2014	<p>Por medio del presente escrito vengo a solicitarle se me otorgue copia debidamente certificada de la siguiente información: 1.- Del Documento con el cual solicita y/o petición separarse, licencia, permiso o la enajenación de sus acciones a la los socios de la Firma de Auditores Externos MARTINEZ LOREDO Y ZAPATA A.C. representada por usted José de Jesús Martínez Loredo para efectos de y/o razón de prestar sus servicios profesionales en el contrato firmado el día 29 de enero de 2014, celebrado por una parte con la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí a partir del 1 de enero de 2014 al 29 de enero de 2014, Con el centro de Producción Santa Rita S.A. DE C.V. 2.- El acta en la que los socios de esta Firma de Auditores Externos acordó favorablemente dicha solicitud y/o petición a separarse, permiso, licencia o la enajenación de sus acciones. 3.- El protocolo notarial en el que el notario dio Fe pública de dicha acción petición separarse.</p>	<p>La información que requiere no obra en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado, ya que esta Autoridad no generó, ni procesó la información solicitada, por lo tanto no se cuenta con los documentos señalados, hecho por el cual no es posible la entrega de la información solicitada</p>	15 de julio de 2014
LIC. DIEGO LEOBARDO GONZÁLEZ LÓPEZ	04 DE JULIO DE 2014	<p>“Que por medio del presente escrito con fundamento en el artículo 8° Constitucional, 17 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2,5,6,1 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, vengo a solicitarle de la manera más atenta se expidan a mi costa copia certificada de la plantilla del personal que labora en esa dependencia bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios con el nombre y puesto de cada trabajador tal como aparece en la página de internet de transparencia de la Auditoría Superior del Estado”. (sic)</p>	<p>Se proporciona la información solicitada en copia simple.</p>	25 de julio de 2014
ALEJANDRO GARDUÑO GUIJAR	04 DE JULIO DE 2014	<p>Solicito se me ponga a la vista toda la documentación relacionada por ser de interés y de orden público y se me otorgue copia simple de la información relacionada con el instituto Potosino de la Juventud (INPODE). Referente a la cuenta publica del poder ejecutivo del ejercicio fiscal 2010.</p>	<p>En lo que respecta a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2010, el Instituto Potosino de la Juventud no formó parte de la muestra auditada, razón por la cual, no se cuenta con la información relativa a dicha Entidad.</p>	18 de julio de 2014, mediante lista de acuerdos de la ASE

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JORGE MÁRQUEZ MORENO	04 DE JULIO DE 2014	Solicito se me ponga a la vista toda la documentación relacionada por ser de interés y de orden público y se me otorgue copia simple de la información relacionada con el instituto Potosino de la Juventud (INPODE). Referente a la cuenta publica del poder ejecutivo del ejercicio fiscal 2010.	En lo que respecta a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2010, el Instituto Potosino de la Juventud no formó parte de la muestra auditada, razón por la cual, no se cuenta con la información relativa a dicha Entidad.	18 de julio de 2014
EDUARDO OCAMPO CABRERA	12 DE AGOSTO DE 2014	Solicito la siguiente información: 1. El monto total recibido por esta EFS proveniente del PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO para cada uno de los siguientes ejercicios fiscales: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, distinguiendo la fuente de los recursos (Auditoría Superior de la Federación y Tesorería de la Federación) 2. El presupuesto total asignado a esta EFS, distinguiendo los recursos provenientes del PROFIS de los recursos que recibió esta entidad del presupuesto local para los ejercicios fiscales señalados.	Se proporciona la información solicitada mediante correo electrónico	20 de agosto de 2014
DAVID ROBLEDO MIRANDA	14 DE AGOSTO DE 2014	Por medio de este escrito vengo a solicitar se me otorgue copia simple de todos los conceptos señalados en el artículo 19 fracciones II, III Y IV de todas las personas que señaló en el cuerpo del presente escrito y estar ciertos que legalmente cumplen con los ordenamientos en la ley de la Auditoria Superior del Estado de San Luis Potosí legales para ocupar los cargos o puestos que José de Jesús Martínez Loredó ilegalmente asigno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de la Auditoria Superior del Estado Son facultades y obligaciones del Auditor Superior del Estado, el Reglamento de dicha Ley, El Organigrama que conjuntamente se rige con el Manual de Organización de esta Auditoria Superior del Estado siendo estos las siguientes personas: *HUMBERTO PEREZ CASTILLO,*C. LUIS IGUERAVIDE RANGUEL,*JAIME ALBERTO GARCIA REGALADO,*LIC. JUAN CARLOS DE ALBA HERRÁN,*C.P. PEDRO ALMENDAREZ ROBLEDO,*C.P. CAMERINO HERNÁNDEZ GAMBOA,*C.P. JOSEFINA SALAZAR BAEZ,*LIC. JUAN ELPIDIO RODRÍGUEZ VIÑA, *ALFONSO CHAVEZ MARTÍNEZ,*JAIME ALBERTO GARCIA REGALADO,*RICARDO RODRIGUEZ DE LUNA,* MARIA TERESA ZAPATA ZAPATA,*JOSE MARTIN MARTINEZ MARTINEZ.		El 29 de agosto de 2014 el solicitante presenta ante la Auditoría Superior del Estado, escrito de desistimiento de la presente solicitud.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
DAVID ROBLEDO MIRANDA	14 DE AGOSTO DE 2014	Solicito se me otorgue copia simple de los documentos y/o constancias que presento Victoria Aparo Guadalupe La Bastida para solventar el monto observado por esta Auditoría que llevo a los 70, 000,000 Setenta Millones de pesos.1.- Documental publica que consiste en la Auditoría practicada a todas y cada una de la obras que en el cuerpo de este cuadernillo detalla y señala en la que arroja la cantidad de 70, 000,000 Setenta Millones de pesos en 125 fojas útiles de un solo lado. 2.- Se me ponga a la vista todos y cada uno de los documentos y/o constancias que presento Victoria Aparo Guadalupe La Bastida Aguirre para solventar esta cantidad de 70, 000,000 Setenta Millones de pesos. 3. Se me ponga a la vista el Acta en donde el Comité de Vigilancia de este H Congreso del Estado dio por solventadas por conceptos todas y cada una de estas hasta llegar a los 14, 000, 000 Catorce Millones de Pesos.		El 29 de agosto de 2014 el solicitante presenta ante la Auditoría Superior del Estado, escrito de desistimiento de la presente solicitud.
SERGIO NOYOLA	27 DE AGOSTO DE 2014	Proporcionar su manual de procedimientos de su Instituciones, ..... El Comité de Información le comunica al solicitante que los Manuales de Nota: el Manual que solicito es el de procedimientos que se realizan Procedimientos de la Auditoría Superior del Estado se encuentran en la etapa de dentro de la Institución, no el de fiscalización de cuentas públicas o el planeación, elaboración y proyección, razón por la cual este Comité de Información se de comité de sanciones. encuentra imposibilitado para otorgar lo requerido.		10 de Septiembre de 2014
ERNESTO NIÑO RODRÍGUEZ	09 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Proporcione información de la situación que guarda el municipio de Villa de Arriaga S.L.P., en relación a las observaciones del ramo 33, en etapa de substanciación dichos procedimientos y por lo tanto no existe una los diferentes ejercicios, de igual manera la situación que guardan los diferentes servidores públicos responsables directos e indirectos, tanto en sanciones económicas como en en sanciones económicas como en responsabilidades penales y/o administrativas etc.	El Comité de Información le comunica al solicitante que la información que requiere respecto de la situación que guarda el mpio. de Villa de Arriaga, en relación a las observaciones del ramo 33 en los diferentes ejercicios a la fecha se encuentran en resolución. Respecto de la situación que guardan los diferentes servidores públicos responsables directos e indirectos tanto en sanciones económicas como en responsabilidades penales o admvas., cabe mencionarle que la información que requiere mantiene el carácter de información reservada por encontrarse en el supuesto que establece el artículo 41 fracción IV de la LTyAIP, Este Comité pone a su disposición los Acuerdos de Reserva para su consulta.	22 de Septiembre de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
<p>JUAN CARLOS GONZÁLEZ ISLAS</p>	<p>22 DE SEPTIEMBRE DE 2014</p>	<p>Copia simple de las observaciones al uso de los recursos públicos que hubiese tenido la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de SLP y que no se solventaron en tiempo y forma, en los siguientes periodos: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013. Así mismo, también le solicito copia simple del resultado de las auditorías realizadas, así como sus observaciones a las siguientes instituciones, descentralizadas de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, en los siguientes periodos, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Las instituciones son Museo Francisco Cossío, Centro de las Artes de San Luis Potosí, Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes y el Instituto Potosino de Bellas Artes.</p>	<p>El Comité de Información le comunica al solicitante que respecto al primer punto de su solicitud, es una información que tiene el carácter de Información Reservada y en relación a los años 2007 y 2012 no formó parte de la muestra a revisar en las Auditorías a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo. Respecto al segundo punto y referente al resultado de las auditorías y sus observaciones a las instituciones, descentralizadas de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, se pone en conocimiento del solicitante que de los años 2009 al 2013 el Museo Francisco Cossío y el Instituto Potosino de Bellas Artes, no formaron parte de las muestras a auditar de dichos ejercicios; respecto al Centro de las Artes de San Luis Potosí, se le comunica que no formó parte de las muestras a auditar en los ejercicios 2009, 2010, 2012 y 2013, y en lo referente al ejercicio 2011 si se efectuó auditoría a este Centro de las Artes de San Luis Potosí, sin embargo la información que se solicita tiene el carácter de reservada. De igual manera el Laberinto de las Ciencias y las Artes en los ejercicios 2009, 2011, 2012 y 2013, no formó parte de las muestras a auditar de los ejercicios referidos, por parte de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental, por lo que no se cuenta con información al respecto; referente al ejercicio 2010, en el cual si fue auditado, se le hace de su conocimiento que se encuentra con el carácter de información reservada.</p>	<p>03 de octubre de 2014</p>
<p>JUAN MANUEL GUERRA HERNÁNDEZ</p>	<p>17 DE SEPTIEMBRE DE 2014</p>	<p>1) Copia de percepciones salariales y compensaciones de los trabajadores, regidores y presidenta municipal de San Nicolás Tolentino. 2) Corte de caja de los meses de noviembre-diciembre de 2013 (desglosado). 3) Corte de caja de los meses de junio-julio de 2014 (desglosado).</p>	<p>El Comité de Información le comunica al solicitante que en relación a la información solicitada en los incisos números 1) y 2), ya fue reintegrada al municipio de San Nicolás Tolentino a petición de la C. Gabriela López Hernández, Tesorera Municipal de dicho Ayuntamiento mediante oficio No.TM/217/14032014 recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 18 de marzo de 2014, En virtud de lo anterior no es procedente otorgar la solicitado respecto al ejercicio 2013. En lo que corresponde al inciso 3) de la solicitud se le comunica que la información que solicita tiene el carácter de información reservada toda vez que forma parte del Catálogo de Información Reservada de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados bajo el número de expediente ASE-AEFM-EA-32/14, Se le informa al solicitante que puede consultar el Acuerdo de Reserva bajo el número ASE-AEFM-EA-32/14, que acredita la Prueba de Daño, de la información solicitada.</p>	<p>01 de Octubre de 2014</p>

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Copia simple y/o debidamente certificada de la siguiente Información Pública: 1. Nombramiento de Coordinador General de Auditorías de LUIS ESTEBAN VILLANUEVA ANGEL 2. Documento en donde se me indique el periodo de duración de dicho nombramiento y su horario de labores del antes mencionado.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que la información requerida es procedente otorgarla. Así mismo puede ser consultado en la página web de esta institución. Se le comunica que respecto a la duración no cuenta con un período determinado. Respecto a horario de labores; se hace de su conocimiento que el horario de trabajo es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, se pone a disposición para su consulta, copia simple de lo solicitado.	09 de octubre de 2014
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014	1. Nombramiento como Asesor del congreso del Estado emitido por la ASE de LUIS ESTEBAN VILLANUEVA ANGEL. 2. Documento en donde se indique el periodo de duración de dicho nombramiento y su horario de labores del antes mencionado 3. El Permiso, Licencia o Renuncia para dejar de ocupar dicho cargo y poder ser nombrado Coordinador General de Auditorías.	Se le informa al solicitante que este Órgano Fiscalizador no emitió nombramiento mediante el cual designe como asesor del Congreso del Estado al C. Luis Esteban Villanueva Angel, razón por la cual la información que solicita no es procedente otorgarla.	09 de octubre de 2014
MARIA MAGDALENA CANSINO ESPARZA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Copia del informe, de la auditoría de Fiscalización 2013 a colegio de bachilleres del estado de San Luis Potosí. Que esta dentro del programa anual de auditorías para Fiscalización de cuenta 2013 a el estado de San Luis Potosí.	Este Comité le comunica que la información solicitada, tiene el carácter de Reservada y se encuentra dentro del Catálogo de Información Reservada, de las Áreas de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados y de la Auditoría Especial de Legalidad de este Órgano Fiscalizador.	13 de octubre de 2014
GUADALUPE BARCENAS CABRERA	02 DE OCTUBRE DE 2014	"se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. El documento u oficio que ampara el Resguardo de la camioneta Chevrolet TAHOE, modelo 2007, color gris, placas VDV 8686, propiedad de esta Auditoría Superior 2. Todos y cada uno de los documentos u oficios relacionados con el seguro de dicha unidad correspondientes al año 2014"	El Comité de Información requirió al solicitante para que señalará domicilio en esta Ciudad Capital; mismo que no atendió en tiempo y forma. se le comunicó que la información que requiere, es una información que cuenta con el carácter de pública, en virtud de lo anterior es procedente otorgarle copia simple de lo solicitado.	13 de octubre de 2014
GUADALUPE BARCENAS CABRERA	02 DE OCTUBRE DE 2014	"...se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente información Pública:1.Cargo, nombramiento, sueldo y forma de pago actual que percibe el C. Humberto Pérez Castillo, quien se hace llamar Secretario Particular del titular de esta Auditoría"	Se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud de información. Se da por no presentada la Solicitud de Información de fecha 02 de octubre de 2014 (dos mil catorce).	13 de octubre de 2014
SERGIO NOYOLA	03 DE OCTUBRE DE 2014	"se me proporcione "el cuadro general de clasificación archivística" de la Auditoría Superior del Estado"	El Comité de Información determina procedente otorgarle lo solicitado por ser considerada información de carácter pública de oficio.	15 de octubre de 2014
JOSE GUADALUPE GONZÁLEZ	06 DE OCTUBRE DE 2014	"Por este conducto y ejerciendo mi derecho a la información, estoy realizando la siguiente solicitud de información: Requiero se me detalle fecha exacta de contratación del Sr. Oscar Aradillas Lara y bajó que esquema a brindado sus servicios a la Auditoría Superior del Estado. Requiero se me detalle el sueldo o cualquiera que sea su denominación con el cual fue contratado Oscar Aradillas Lara. Solicito copia de los cheques 701 y 736 expedidos por la A.S.E. Requiero copia de los recibos de nómina expedidos por la Auditoría Superior del Estado expedidos durante el año 2014 a la fecha a nombre de Oscar Aradillas Lara. Requiero copia de los cheques expedidos por la A.S.E. durante este mismo periodo a nombre de esta misma persona".	El Comité de Información determina procedente emitir el Acuerdo de Inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que se ordenó notificar al solicitante.	30 de octubre de 2014



NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
DIEGO GUADALUPE BARCENAS CABRERA	08 DE OCTUBRE DE 2014	SOLICITA: "se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. El documento u oficio que ampara el Resguardo de la camioneta Chevrolet TAHOE, modelo 2007, color gris, placas VDV 8686, propiedad de esta Auditoría Superior 2. Todos y cada uno de los documentos u oficios relacionados con el seguro de dicha unidad correspondientes al año 2014"	Se le comunicó al solicitante que la información que requirió cuenta con el carácter de pública, por lo cual es procedente otorgarle copia simple de lo solicitado y se puso a disposición para su consulta.	22 de octubre de 2014
DIEGO GUADALUPE BARCENAS CABRERA	08 DE OCTUBRE DE 2014	"...se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente información Pública:1.Cargo, nombramiento, sueldo y forma de pago actual que percibe el C. Humberto Pérez Castillo, quien se hace llamar Secretario Particular del titular de esta Auditoría".	Se le comunicó que lo solicitado es considerado información pública de oficio, por lo tanto el Comité de Información determinó procedente otorgar lo requerido.	22 de octubre de 2014
DIEGO GUADALUPE BARCENAS CABRERA	08 DE OCTUBRE DE 2014	"...se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.La información referente al cargo o comisión así como salarios horarios y el lugar donde se desempeña el C. Licenciado Daniel Medina Castillo quien inicialmente ostentaba el cargo de coordinador de finanzas y servicios".	El Comité de Información le comunicó al solicitante que la información que requiere es considerada como Información Pública de Oficio, se determinó poner a disposición del solicitante lo peticionado.	22 de octubre de 2014
DIEGO GUADALUPE BARCENAS CABRERA	08 DE OCTUBRE DE 2014	"se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. Oficio, documento y/o constancia con el cual se acredita la forma de finiquito realizado por esta Institución a favor del C. Lic. Juan Carlos de Alba Herran, quien ocupara el cargo primeramente de Coordinador General de Auditorías y posteriormente el de Coordinador General Adjunto de Auditorías. En dicho documento se expresara monto a cubrir y el lapso que duro en su encargo"	El Comité de Información le comunicó al solicitante que la información solicitada es Información Pública de Oficio, se determinó procedente proporcionar en versión pública lo solicitado.	22 de octubre de 2014
JOSE ALBERTO RUBIO RIVERA	14 DE OCTUBRE DE 2014	"Solicito se me informe y otorgue la documentación Pública y de Oficio relacionada en los siguientes puntos: I. Si el C Oscar Aradillas Lara, labora Actualmente en algún área de la Auditoría Superior del Estado De San Luis Potosí, o bien en si labora para dicha Institución pública, y en qué periodo lo hizo. II. En caso de ser afirmativa la anterior desde que fecha fue contratado y bajo que modalidad el C. Oscar Aradillas Lara labora o laboro para la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. III. Se me informe que Categoría tiene o tenía, puesto, sueldo devengado, forma de pago, horario de trabajo del C. Oscar Aradillas Lara en la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. IV. Se expida a mi costa copia simple y certificada de todos y cada uno del contrato o contratos laborales, o de honorarios, o cualquier otro contrato que haya celebrado el C. Oscar Aradillas Lara con la Auditoría Superior del Estado V. Se me informe como fueron pagados los sueldos al C Oscar Aradillas Lara, si mediante tarjeta de Nómina o Cheques nominativos y nombre de la Institución financiera encargada de dicho trámite (Banco). VI. Se me ponga a la vista los documentos originales del C. Oscar Aradillas Lara, para realizar la consulta y compulsar y se me otorgue copia simple y certificada de los mismos, es decir documentos que integran su expediente personal como trabajador de la Auditoría superior del Estado. VII. Se me ponga a la vista el original y me expida a mi costa copia simple y certificada, de las pólizas contables de los cheques nominativos números 000634 y 00647 de la cuenta No. 217796730 de la institución bancaria Banorte, de fecha 21 y 28 de agosto de 2014 respectivamente, misma que se relaciona en el formato de egresos del portal de transparencia de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en el Art.19 Fracción XI del mes de agosto de 2014."	El Comité de Información determinó procedente emitir el Acuerdo de Inexistencia de la Información, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que se ordenó notificar al solicitante.	27 de octubre de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	16 DE OCTUBRE DE 2014	"...se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada de la siguiente Información Pública: 1. Oficio, Documento o Constancia mediante el cual se le otorgo el puesto como Comisionado-Asesor del Congreso del Estado emitido por la ASE a LUIS ESTEBAN VILLANUEVA ANGEL, en donde se indique el periodo de duración de dicho puesto y su horario de labores del antes mencionado, con base en el documento adjunto. 2. El Permiso, Licencia o Renuncia para dejar de ocupar dicho puesto o comisión y poder ser nombrado Coordinador de Auditorías Especiales"	Este Comité de Información le informó al peticionario que esta Auditoría Superior del Estado no expidió lo requerido por lo cual no es procedente otorgar lo solicitado.	29 de octubre de 2014
RICARDO LÓPEZ ALMAGUER	17 DE OCTUBRE DE 2014	"SE ME PROPORCIONE COPIAS DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DEBIDAMENTE FIRMADA DEL CHEQUE 00668 EXPEDIDO CON FECHA 03/09/2014 -COPIA SIMPLE DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE VEA REFLEJADA DICHA CANTIDAD -COPIA SIMPLE DEL CONVENIO, OFICIO O CONSTANCIA CON EL CUAL SE ACREDITA EL MONTO DEL FINIQUITO AL C JUAN CARLOS DE ALBA HERRAN"	El Comité de Información le comunicó al peticionario que lo solicitado es Información Pública de Oficio por lo que determinó procedente proporcionar lo requerido.	31 de octubre de 2014
RICARDO LÓPEZ ALMAGUER	20 DE OCTUBRE DE 2014	"solicito me sea proporcionado por este mismo medio lo siguiente: Sustento jurídico, normativo u criterios de ese órgano de Fiscalización del Estado para otorgar prestamos monetarios a los trabajadores de esa Auditoría. Relación de prestamos realizados del periodo 2010 a Septiembre del 2014 que contenga montos y nombres de las personas que han recibido dicho beneficio. Personas autorizadas para otorgar dichos prestamos."	Se le comunicó al solicitante que lo requerido se considera como información pública de oficio, remitiéndolo a la página web de esta Auditoría Superior del Estado donde puede consultar lo solicitado.	03 de noviembre de 2014
RICARDO LÓPEZ ALMAGUER	20 DE OCTUBRE DE 2014	"Se informe a este peticionario que derivado de una revisión detallada a la Ley de Auditoría Superior del Estado reformada y publicada en la pagina de transparencia de esa Auditoría con fecha 15 de Julio del 2014, articulo 16 entre las áreas de apoyo a ese órgano no se encontró la Coordinación Adjunta de Auditorías Especiales ni la Coordinación del Despacho del Titular, ni la Coordinación Técnica Administrativa de Obras, conforme al organigrama publicado en dicha pagina, si bien se encontraron reformas al reglamento interior, como bien lo deben de saber en ese órgano de gran importancia para el Estado de una Ley General se desprende un reglamento interno. Por lo anterior expuesto solicito y a manera de transparentar el uso de los recursos públicos lo siguiente: como fueron creados esos puestos, el sustento jurídico, las funciones de cada una de estas áreas, y los perfiles de puestos de las personas que actualmente ocupan estos puestos, adicionalmente si estas personas que ocupan los cargos mencionados cuentan con las certificaciones y profesionalización detallados en los articulos 40 y 41 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado."	Se le comunicó al solicitante que lo requerido se considera como información pública de oficio, remitiéndolo a la página web de esta Auditoría Superior del Estado donde puede consultar lo solicitado.	03 de noviembre de 2014
ENRIQUETA ALEJANDRA LÓPEZ VELÁZQUEZ	23 DE OCTUBRE DE 2014	"SE PROPORCIONE POR ESTE MISMO MEDIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, COPIA DEL TITULO Y COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL DEL LIC. PEREZ CASTILLO HUMBERTO, PARA ACREDITAR SU PROFESIÓN COMO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SE SEÑALA EN EL CURRICULUM DE LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ASI COMO EL SUELDO MENSUAL Y SI RECIBE ALGÚN TIPO DE PRESTACIÓN ADICIONAL O COMPENSACIONES, FECHA DE CREACIÓN DE PUESTO Y PERFIL DEL PUESTO QUE OCUPA"	Se le comunicó al solicitante que se revisó el curriculum que menciona se encuentra en el apartado de Transparencia de la página web de esta Auditoría Superior del Estado, y no se advierte que en el mismo se acredite como Lic. en Administración, realizando la aclaración correspondiente. Respecto al sueldo mensual y tipos de prestaciones adicionales o compensaciones, se determinó poner a disposición del solicitante copia simple de la información peticionada. Se le informó que el Puesto de Coordinador del Despacho del Auditor Superior fue creado mediante Modificación al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí en fecha 19 de abril del 2014 y en lo relativo al perfil del puesto que requiere, se le informó que La Auditoría Superior del Estado cuenta con el Manual de Organización en el que se establecen los perfiles de puestos, sin embargo debido a las modificaciones realizadas al Reglamento Interior respecto a la creación de la Coordinación señalada, es que se encuentra el mencionado Manual en proceso de actualización, con la finalidad de integrar el perfil de puesto de esta Coordinación creada.	05 de noviembre de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
RODOLFO GUEVARA NAVARRO	27 DE OCTUBRE DE 2014	<p>"...me permito solicitar de la manera más atenta se localice, busque y proporcione la siguiente información Fecha de ingreso, Puesto o cargo que ocupa, Percepciones mensuales y acumuladas al 15 de Octubre del 2014, por conceptos (sueldo base, gratificaciones, compensaciones y estímulos), Copia simple de nivel de Estudios y/o Preparación y Número de Cédula, de las siguientes personas: PEDRO ALMENDAREZ ROBLEDO CAMERINO HERNÁNDEZ GAMBOA LUIS IGUERAVIDE RANGEL JAIME ALBERTO GARCIA REGALADO HUMBERTO PEREZ CASTILLO RICARDO RODRIGUEZ DE LUNA JOSE MEJIA LIRA JOSE MARTIN MARTINEZ MARTINEZ MANUEL ABRAHAM REINDHART GUERRERO JUAN ELPIDIO RODRIGUEZ VIÑA LUIS ANGEL ESTEBAN VILLANUEVA"</p>	<p>El Comité de Información le comunicó al solicitante que respecto al Puesto o cargo que ocupa puede ser consultado en la página web de esta Auditoría Superior del Estado <a href="http://www.aseslp.gov.mx">www.aseslp.gov.mx</a> en su apartado Transparencia en el artículo 19 fracciones II y III en Plantilla de Personal y respecto a lo solicitado relativo a: Copia simple de nivel de Estudios y/o Preparación y Número de Cédula, es procedente proporcionar lo solicitado en versión pública; así mismo y en virtud de que la información restante solicitada es información pública de oficio se determinó procedente proporcionarla.</p>	10 de noviembre de 2014
RODOLFO GUEVARA NAVARRO	27 DE OCTUBRE DE 2014	<p>"...me permito solicitar de la manera más atenta se localice, busque y proporcione la siguiente información El organigrama de la Auditoría Superior del Estado al 01 de Febrero del año en curso. El organigrama de la Auditoría Superior del Estado al 30 de Septiembre del año en curso. En caso de existir puestos de nueva creación se proporcione copia de la solicitud de autorización a la Comisión de Vigilancia de dicha modificación. En su caso copia del oficio en donde la Comisión de Vigilancia autoriza la creación de dichos puestos. En su caso se proporcionen, copia de los perfiles de los puestos creados. Se proporcione las funciones, sueldos, compensación de los puestos de nuevos creación."</p>	<p>El Comité de Información puso en conocimiento del solicitante que la información relativa a los organigramas de esta Auditoría Superior del Estado, puede ser localizada en la Página web de la Auditoría Superior del Estado <a href="http://www.aseslp.gov.mx">www.aseslp.gov.mx</a> en el apartado Transparencia en su artículo 19 Fracciones II y III, comunicándole que el organigrama que se encuentra publicado es con el que se cuenta mismo que se actualiza de acuerdo a las necesidades propias y requerimientos de la Institución, así mismo y referente a: "En caso de existir puestos de nueva creación se proporcione copia de la solicitud de autorización a la Comisión de Vigilancia de dicha modificación y en su caso copia del oficio en donde la Comisión de Vigilancia autoriza la creación de dichos puestos que solicitó, se hizo del conocimiento del solicitante que la Auditoría Superior del Estado es el Órgano del Congreso, que cuenta con autonomía administrativa, técnica y de gestión conforme a lo dispuesto por el artículo 54 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí así como por el precepto 5° de la Ley de Auditoría Superior del Estado, haciéndole saber que este Órgano Fiscalizador se encuentra facultado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 fracción IX de la mencionada ley para nombrar, promover, remover y suspender al personal a su cargo, razón por la cual la Auditoría Superior del Estado no elaboró los documentos solicitados en virtud de las facultades que se mencionaron. En lo correspondiente a copia de los perfiles de los puestos creados el Comité de Información le comunicó que la Auditoría Superior del Estado cuenta con el Manual de Organización en el que se establecen los perfiles de puestos, sin embargo debido a las modificaciones realizadas a su Reglamento Interior respecto a la creación de nuevos puestos, es que se encuentra el mencionado Manual en proceso de actualización, con la finalidad de integrar el perfil de cada uno de los puestos de reciente creación. En relación a las funciones, sueldos, compensación de los puestos de nuevos creación", se le informó que se encuentran establecidas en las modificaciones realizadas al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fechas 13 de marzo y 19 de abril de 2014, y los cuales pueden ser consultados en la página web de la Auditoría Superior del Estado <a href="http://www.aseslp.gov.mx">www.aseslp.gov.mx</a> en el apartado Marco Jurídico en Reglamentos; así mismo y respecto de la información restante que solicitó, puede ser consultada en la referida página en el apartado Transparencia en el artículo 19 Fracciones II y III.</p>	10 de noviembre de 2014
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	12 de noviembre de 2014	<p>Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. El perfil, requisitos, estudios y experiencia requeridos por la ASE, así como todos y cada uno de los documentos incluyendo cédula profesional con la que se demuestre que el C. Humberto Pérez Castillo, cumple cabalmente los mismos para ocupar el cargo de Coordinador del Despacho del Auditor Superior. 2. Se me indique cuales son las actividades que desarrolla o que coordina el antes mencionado. 3. Se me proporcione el acta, documento, oficio o en su caso información suficiente y fehaciente con la cual se modificó el reglamento interno y la ley de auditoría que regula la creación de la plaza denominada Coordinador del Despacho del Auditor Superior en virtud de la inexistencia de la misma en el organigrama de esta institución.</p>	<p>El Comité de Información le proporcionó al solicitante información respecto de lo requerido.</p>	24 de noviembre de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	12 de noviembre de 2014	A través de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. La información que contiene los motivos por los cuales el C. Lic. Juan Elpidio Rodríguez Viña fue cesado de su encargo como Auditor Especial de Legalidad. 2. Todas y cada una de las denuncias públicas recibidas en la Auditoria en contra del Lic. Juan Elpidio Rodríguez Viña. 3. El resultado del procedimiento administrativo que le fuera instaurado al C. Lic. Juan Elpidio Rodríguez Viña, ante la contraloría interna de esta Institución. 4. Copia versión pública del cheque, depósito ó transferencia bancaria indicando el monto con el cual fue liquidado el C. Lic. Juan Elpidio Rodríguez Viña de su encargo como Auditor Especial de Legalidad.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que Respecto al punto 1.-No existe información al respecto, en razón de que el C. Juan Elpidio Rodríguez Viña es trabajador de esta Auditoría Superior del Estado y a la fecha se encuentra en incapacidad; En cuanto al punto número 2.- No cuenta con lo requerido, en lo referente al número 3.- Dentro de los archivos del Órgano de Control Interno de esta Institución, no se encontró ningún procedimiento instaurado en contra de dicho funcionario; y del último punto, se le hace saber que tal documento no existe en virtud de que el C. Lic. Juan Elpidio Rodríguez Viña es trabajador de esta Auditoría Superior del Estado y a la fecha no ha sido liquidado.	24 de noviembre de 2014
FELIPE FLORES SÁNCHEZ	19 de noviembre de 2014	Solicito se me informe y se me ponga a la vista para su consulta, así como se expida copias simples de la siguiente Información Pública: A).- Se me informe si en la Auditoría Superior del Estado existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar de Auditor Gubernamental. B).- ... existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar de Auditor Contable. C).- Se me informe si en la Auditoría Superior del Estado existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar Jurídico. D).- ... existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar Administrativo. E).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental, de Organismos Autónomos, Organismos Descentralizados, laboran Auxiliares de Auditor Gubernamental y para el caso de resultar afirmativa la respuesta, precisar el nombre de cada uno de los auxiliares que laboran en esa Área, su antigüedad laboral, sus percepciones netas, si perciben compensación, sin ser sindicalizados y a que sindicato pertenecen. F).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados laboran Auxiliares Contables... G).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Fiscalización de Obra Pública, laboran Auxiliares de Obra Pública... H).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Legalidad laboran Auxiliares Jurídicos I).- Se me informe si en el Área de la Contraloría Interna laboran Auxiliares Administrativos... J).- Se me informe si en el Área de la Coordinación de Ejecución laboran Auxiliares de Notificador ejecutor...K).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares de Auditor Gubernamental. L).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares Contables. N).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares Administrativos. Ñ).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares de Notificador Ejecutor.	El Comité de Información determinó comunicarle al solicitante que en relación a los incisos A) y B), no existen plazas y/o nombramientos en las áreas que describe; referente a los incisos C) y D), sí existen las plazas en relación al Auxiliar Jurídico y Auxiliar Administrativo; en lo que corresponde a los incisos E), F), G), I) y J), no existe personal que labore y que tenga la designación que refiere dentro de las áreas señaladas por el solicitante; respecto al inciso H), sí existe personal que labora dentro del área de Auditoría Especial de Legalidad como Auxiliar Jurídico y se pone a disposición del solicitante mediante copia simple en versión pública de la relación de los auxiliares jurídicos; en lo que corresponde a los incisos K), L), M), N) y Ñ), no existen en virtud de que los puestos se realizan por designación, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 Fracción IX de la Ley de auditoría Superior del Estado.	03 de diciembre de 2014
FELIPE FLORES SÁNCHEZ	20 de noviembre de 2014	Solicito se me informe y se me ponga a la vista para su consulta, así como se expida copias simples de la siguiente Información Pública: A).- Se me informe si en la Auditoría Superior del Estado existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar de Auditor Gubernamental. B).- ... existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar de Auditor Contable. C).- Se me informe si en la Auditoría Superior del Estado existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar Jurídico. D).- ... existe la plaza y/o nombramiento de Auxiliar Administrativo. E).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental, de Organismos Autónomos, Organismos Descentralizados, laboran Auxiliares de Auditor Gubernamental y para el caso de resultar afirmativa la respuesta, precisar el nombre de cada uno de los auxiliares que laboran en esa Área, su antigüedad laboral, sus percepciones netas, si perciben compensación, sin ser sindicalizados y a que sindicato pertenecen. F).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados laboran Auxiliares Contables... G).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Fiscalización de Obra Pública, laboran Auxiliares de Obra Pública... H).- Se me informe si en el Área de la Auditoría Especial de Legalidad laboran Auxiliares Jurídicos I).- Se me informe si en el Área de la Contraloría Interna laboran Auxiliares Administrativos... J).- Se me informe si en el Área de la Coordinación de Ejecución laboran Auxiliares de Notificador ejecutor...K).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares de Auditor Gubernamental. L).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares Contables. N).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares Administrativos. Ñ).- Se me expida copia fotostática del nombramiento de cada uno de los auxiliares de Notificador Ejecutor.	El Comité de Información determinó comunicarle al solicitante que en relación a los incisos A) y B), no existen plazas y/o nombramientos en las áreas que describe; referente a los incisos C) y D), sí existen las plazas en relación al Auxiliar Jurídico y Auxiliar Administrativo; en lo que corresponde a los incisos E), F), G), I) y J), no existe personal que labore y que tenga la designación que refiere dentro de las áreas señaladas por el solicitante; respecto al inciso H), sí existe personal que labora dentro del área de Auditoría Especial de Legalidad como Auxiliar Jurídico y se pone a disposición del solicitante mediante copia simple en versión pública de la relación de los auxiliares jurídicos; en lo que corresponde a los incisos K), L), M), N) y Ñ), no existen en virtud de que los puestos se realizan por designación, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 Fracción IX de la Ley de auditoría Superior del Estado.	03 de diciembre de 2014

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
DAVID ROBLEDO MIRANDA	18 de noviembre de 2014	Por medio del presente escrito vengo a solicitar copia debidamente certificada para efectos de trámites judiciales ante las instancias competentes, de los siguientes documentos que a continuación describo, detallo y anexo al presente. 1.- Del oficio No 2762/2014 de fecha 23 Octubre 2014 signado por Francisca Reséndiz Lara Secretaria General del S.I.T.T.G.E. (Anexo Copia) 2.- Del oficio No 2763/2014 de fecha 27 Octubre 2014 signado por Francisca Reséndiz Lara Secretaria General del S.I.T.T.G.E. (Anexo Copia) 3.- Del oficio No 2798/2014 de fecha 29 Octubre 2014 signado por Francisca Reséndiz Lara Secretaria General del S.I.T.T.G.E. (Anexo Copia) 4.- Del oficio No 2799/2014 de fecha 29 Octubre 2014 signado por Francisca Reséndiz Lara Secretaria General del S.I.T.T.G.E. (Anexo Copia)	El Comité de Información determinó procedente otorgar la información solicitada, que obra en los archivos de esta Institución, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	15 de diciembre de 2014
JUAN CARLOS GUEVARA ARAUZA	24 de noviembre de 2014	1. El listado o relación de nombres de profesores investigadores beneficiarios del Programa PROMEP que participaron en todas y cada una de las convocatorias emitidas por la UASLP desde el 2007 a diciembre de 2014. 2. La comprobación documental de todos y cada uno de los estados de cuenta del fideicomiso o de la cuenta bancaria específica, según sea el caso, anuales relacionados con la administración de los recursos otorgados por la SEP a la UASLP concernientes al programa PROMEP en cada uno de los años comprendidos entre el 2007 a 2014. 3. El listado o relación de nombres de profesores investigadores que fueron cesados, fecha y motivo del mismo que fueron beneficiados por el programa PROMEP mediante asignación de recursos federales asignados a la UASLP desde el año de 2007 a 2014. 4. El ingreso percibido por la UASLP a fin de cubrir honorarios DE CADA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA Promep que participo en todas y cada una de las convocatorias a ocupar plazas de PTC emitidas por la UASLP desde el año de 2007 a 2014. 5. El ejercicio fiscal relacionado con el programa Promep asignado por la SEP a la UASLP en los años: 5a) 2007; 5b)2008, 5c)2009, 5d)2010; 5e)2011; 5f)2012; 5g)2013; 5h)2014 o el último trimestre del informe rendido por la UASLP. 6. El resultado de las Auditorías realizadas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013,2014.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que en relación a los puntos 1, 2, 3, 4, y 5 de la solicitud; no cuenta con la información solicitada, en virtud de que la revisión de los recursos federales del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), no fueron considerados dentro de la muestra de auditoría representativa que señala el artículo 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, practicada a las Cuentas Públicas de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 de la UASLP; lo relativo a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, este fue incluido dentro de la muestra representativa de auditoría por lo que la información con la que se cuenta es de manera general y no específica, misma que se encuentra clasificada como reservada; en relación al ejercicio 2013 se encuentran en proceso de revisión de pruebas presentadas en comparecencia, por lo que la información forma parte del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa considerándose como reservada; y referente al ejercicio 2014, el procedimiento de auditoría a la Cuenta Pública de la UASLP aún no se inicia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Respecto al punto seis, en relación a la Cuenta Pública 2007 al 2010 se le informa sobre el resultado de las auditorías realizadas, poniéndose a disposición en copia fotostática simple; de los años 2011 y 2012 es una información que tiene el carácter de reservada, el ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión de pruebas presentadas en comparecencia, por lo que forma parte de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; considerándose como reservada; y en cuanto al ejercicio 2014, el procedimiento de auditoría a la Cuenta Pública, aún no se inicia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	08 de diciembre de 2014
---	DICIEMBRE 2014	EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014 NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN		---